



# REUNIÓN DE IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

## PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

*Ejercicio Fiscal 2023*



**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

## REUNIÓN DE IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

*La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana que favorece la rendición de cuentas y la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos. Por ello, se convoca a esta reunión a las madres y padres de familia y/o tutores de las alumnas y los alumnos beneficiados por el Programa Federal de Desarrollo Social PEEI; con la finalidad de recibir información y llevar a cabo la elección de los integrantes del Comité de Contraloría Social.*

### **OBJETIVO GENERAL:**


***Incentivar la participación libre y voluntaria de los beneficiarios en las actividades de operación de la Contraloría Social, a fin de constituir el Comité y llevar a cabo acciones de vigilancia para verificar el uso transparente de los recursos públicos, en los planteles educativos, que reciben apoyos del Programa, en el ejercicio fiscal 2023.***

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


### ***Que los beneficiarios del Programa:***




Conozcan el mecanismo de participación ciudadana: Contraloría Social.



Reciban información oportuna sobre los apoyos que otorga el Programa y que vigilará el Comité de Contraloría Social.



Conozcan los mecanismos e Instrumentos para el óptimo desarrollo de sus funciones como Comité de Contraloría Social.



Elijan de manera equitativa entre hombres y mujeres, a los beneficiarios que constituirán el Comité de Contraloría Social.

## Registro de asistencia de los participantes.

## Bienvenida y presentación de agenda de trabajo.

### INTRODUCCIÓN

#### Inducción. Conceptos fundamentales de la Contraloría Social.

- ¿Qué es la Contraloría Social?
- Objetivos de la Contraloría Social.
- Normatividad aplicable a la Contraloría Social.

### PROMOCIÓN

#### Promoción de la Contraloría Social e Información sobre el Programa.

- Materiales de Difusión de Instancia Normativa
- Materiales de Difusión de Instancia Ejecutora.
  - Población objetivo del Programa.
  - Apoyos del Programa que vigilará el Comité de Contraloría Social.
  - Información para establecer comunicación con la Instancia Ejecutora.

#### Constitución del Comité de Contraloría Social.

- Elección de los beneficiarios que integrarán el Comité de Contraloría Social.
- Funciones del Comité de Contraloría Social.
- Derechos y obligaciones en la Contraloría Social.
- Actividades del Comité de Contraloría Social.

### OPERACIÓN

#### Mecanismos de control y vigilancia.

- Concepto de queja, denuncia o sugerencia.
- Mecanismos e Instrumentos para las Actividades de Contraloría Social.
- Medios para presentar quejas, denuncias y sugerencias.

### SEGUIMIENTO

#### Protección de datos personales recabados por Contraloría Social.

- Aviso de privacidad.

#### Estructura e información de los Formatos del Comité de Contraloría Social.

- Llenado del Acta, Minuta y Acuse de recibo de materiales.
- Recopilación de evidencias de la reunión para entrega al directivo del plantel.

#### Acuerdos y compromisos.

# ● **INTRODUCCIÓN**

---

- **INDUCCIÓN. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social.

### **OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

- Contribuir a que la **gestión gubernamental** y el manejo de recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y responsabilidad en la rendición de cuentas.
- **Mantener informada a la ciudadanía** sobre el uso eficiente de los recursos públicos mediante la verificación de su destino y aprovechamiento.
- **Promover la corresponsabilidad entre los servidores públicos** encargados de la entrega de las obras, apoyos o servicios **y los beneficiarios del programa.**
- Dotar de mecanismos para **identificar y denunciar posibles irregularidades**, actos de corrupción o desvío de recursos públicos.
- Incrementar la credibilidad en los **Programas Federales** en la atención de necesidades que son prioritarias para los beneficiarios.

# NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRALORÍA SOCIAL

## Artículos

**69.** Definición de la Contraloría Social.

**70 .** Acceso a la información para cumplimiento sus funciones.

**71.** Funciones de la Contraloría Social.

### Ley General de Desarrollo Social

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

### Reglamento de la Ley General de Des. Social

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGDS.p](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf)

## CONTRALORÍA SOCIAL

### Estrategia Marco de la Contraloría Social

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730026/Estrategia\\_Marco\\_12012022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730026/Estrategia_Marco_12012022.pdf)

### Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría social

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5458770&fecha=28/10/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5458770&fecha=28/10/2016#gsc.tab=0)

## Artículos 67 a 74.

- Impulsar la creación de Contralorías Sociales.
- Reglas de Operación deben prever el mecanismo de Contraloría Social.
- Debe ser ejercida por los beneficiarios, registrarse y rendir un informe.
- Difundir esquemas y resultados de contraloría social en sitios web oficiales.
- Seguimiento de autoridades en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, seguimiento y sanción.

- Coordinación institucional.
- Constitución.
- Difusión.
- Capacitación.
- Asesoría.
- Sistema Informático.
- Seguimiento.
- Resultados.

- Disposiciones generales.
- Promoción y operación.
- Contraloría Social en los Programas Federales.
- Vigilancia y Responsabilidad.

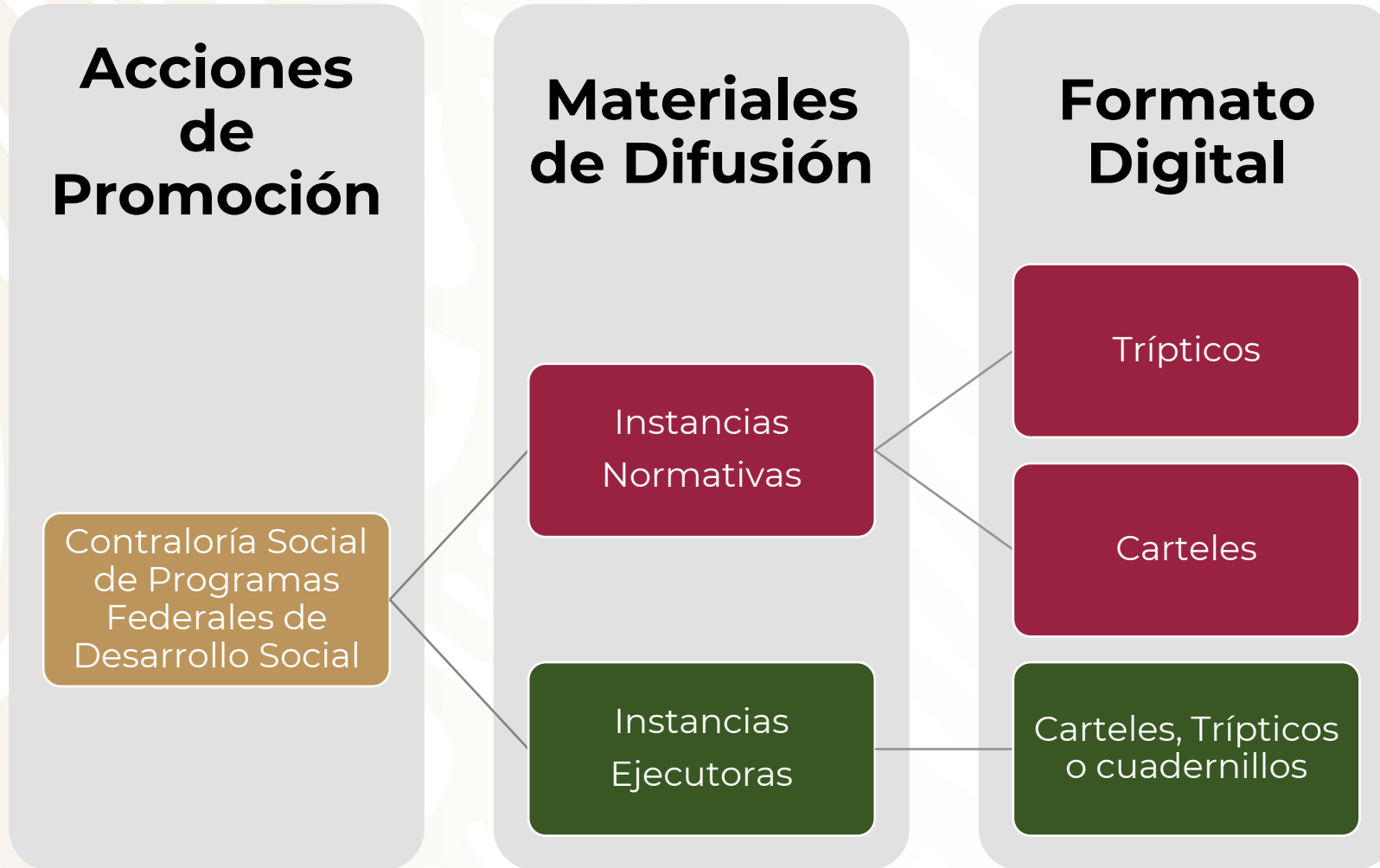
# ● **PROMOCIÓN**

---

- **PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL E INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA.**



# PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL E INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA



## PEEI. TRÍPTICO ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

**5. Firmar con rúbrica o huella digital el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2023**

**6. Entregar al Enlace de Contraloría Social (ECS) el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social**

**7. Recibir y resguardar la Constancia de registro 2023 del CCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). La persona Enlace Estatal de Contraloría Social**

**¿Qué más debo saber sobre el Comité de Contraloría Social?**

- Se considera la participación equitativa de mujeres y hombres.
- La vigencia del CCS es hasta de dos años con posibilidad de tres.
- El CCS también puede realizar actividades de seguimiento, vigilancia y supervisión del PEEI y de otros programas federales que se encuentren en el Centro de Educación Inicial.
- El CCS puede ser parte del Consejo de Participación Social (CPS).

**Recuerda que es tu derecho de participar en el Comité de Contraloría Social (CCS)**

**Si deseas expresar quejas, denuncias o sugerencias sobre el PEEI, hazlo en los siguientes mecanismos:**

Secretaría de Educación Pública (SEP) EDUCATEL (Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP). Llama en el horario de atención (08:00 am a 20:00 pm) desde la Ciudad de México: 55 36 01 75 99 y en el interior de la República: 80 02 88 66 88 (Lada sin costo). Órgano Interno de Control (OIC) de la SEP. Escribe al correo electrónico [quejas@oicbe.sep.gob.mx](mailto:quejas@oicbe.sep.gob.mx)

Secretaría de la Función Pública (SFP) Descarga la aplicación (App) 'Denuncia la Corrupción' o ingresa al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDIC) en: Secretaría de Educación Pública de tu estado.

**EDUCACIÓN** Subsecretaría de Educación Pública Dirección General de Gestión Escolar y Educativa

**CONTRALORÍA SOCIAL** Programa Expansión de la Educación Inicial. PEEI

**¿Qué es el Comité de Contraloría Social (CCS)?**

**¿El Servicio de Educación Inicial al que asisten tus hijas o hijos es beneficiado con apoyos del Programa Expansión de la Educación Inicial?**

**Entonces por ser beneficiaria(o) por un programa de desarrollo social es importante que se instale un Comité de Contraloría Social, y tú puedes participar!**

**¿Y qué hace el Comité de Contraloría Social (CCS)?**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Promoción de la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Población a la que va dirigida la obra, apoyos o servicios del programa.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

Leyenda para Materiales de Difusión de Programas Federales de Desarrollo Social

# Reverso

Requisitos para la entrega de los apoyos

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.



Las personas que deciden ser parte de este Comité de manera voluntaria

**Informarse** sobre qué tipos de recursos y apoyos aporta el PEEI en el Centro

**Vigilar** que los recursos y apoyos sean de calidad, lleguen y se usen en

**Registrar** en su Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de sus actividades e informar de éstos a la comunidad

**Orientar** a las demás madres, padres o personas tutoras en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

**Vigilar** que el PEEI no se utilice para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

Además, recibirás capacitación y asesorías para aprender a realizar las actividades de contraloría social.



¿Cómo puedo ser integrante del Comité de

Para ser integrante del Comité de Contraloría Social (CCS) debes:



- Ser madre, padre o persona tutora de alguna niña o niño que esté inscrito en el Servicio de Educación Inicial.
- Que tu hija o hijo o esté inscrito actualmente en el Servicio de Educación Inicial.
- Que el Servicio de Educación Inicial reciba apoyos por parte del PEEI.



¿Cuál es la forma de integrar el Comité de Contraloría Social?



Es muy fácil. Las personas interesadas



1. Asistir a la reunión informativa que convocará el Centro de Educación Inicial para saber más sobre qué es el CCS, qué actividades realiza; y cómo y quiénes lo integran.

2. Decidir voluntariamente ser integrante del CCS y solicitar, junto con las demás madres, padres o personas tutoras, la integración del Comité de Contraloría Social de su CAI, CCAP o CENDI.

3. Elegir quien será la persona Coordinadora del CCS (las y los demás integrantes serán "vocales").

4. Leer en voz alta a todos los integrantes del Comité el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) 2023 antes de firmarla; si alguien tiene dificultad para leer pueden solicitar ayuda de alguien más.

\*CAI Centro de Atención Infantil. \*CCAP: Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia. \*CENDI Centro de

Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

# DGOSE/CSEIYP. INSTANCIA EJECUTORA.

# PEEI. CARTEL DE CONTRALORÍA SOCIAL



**Procedimientos para realizar actividades de las de Contraloría Social.**

**Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**

**Normatividad Aplicable a la Contraloría Social.**

**VIGILANCIA**  
La Contraloría Social, es el mecanismo para que los beneficiarios del programa verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y apoya a identificar y denunciar posibles irregularidades o actos de corrupción, a través de Comités de Contraloría Social que se constituirán en los Centros de Atención Infantil que reciben apoyos del Programa Federal de desarrollo social. Dichos comités estarán constituidos por las madres, padres y/o tutores que sean mayores de 18 años, que sepan leer y escribir.

La Instancia Ejecutora organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa, en la que deben estar presentes los representantes de la población beneficiaria (madres, padres y/o tutores) para constituir el Comité de Contraloría Social, el cual se formalizará con el formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social" y a partir del cual, se solicitará su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), siempre y cuando acrediten su carácter de beneficiarios del programa.

Dicho Comité nombrará un coordinador/a para el buen funcionamiento del mismo y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales, el coordinador/a tendrá como función principal la organización de las acciones que llevará a cabo el Comité, con el cual, el servidor y servidoras públicos de la Instancia Ejecutora, deberán establecer comunicación y los acuerdos para todo lo relacionado con la operación de la contraloría social en la escuela pública de procedencia. Los padres de familia o tutores integrantes de los Comités de Contraloría Social recibirán una capacitación y las asesorías necesarias para realizar sus actividades de vigilancia del recurso del Programa y deben rendir un informe sobre las actividades realizadas y la vigilancia en la ejecución del Programa.

Los Comités de Contraloría Social de cada CAI SEP vigilarán durante el periodo de ejecución del programa que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- Que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal y que se elaboren los informes sobre las actividades realizadas al respecto y recibir las quejas y denuncias y, en su caso, presentarlas con la información correspondiente a la Representación Federal o a la Instancia Ejecutora del programa federal.

**BENEFICIARIOS**  
La AEFPM recibe el apoyo financiero mediante traspaso de recursos presupuestarios, para beneficiar en especie a 26 CAI federalizados, con acciones de mantenimiento correctivo y acondicionamiento de espacios, de acuerdo con las necesidades que presente cada CAI para garantizar la seguridad y protección de las niñas y los niños. Lo anterior, a realizarse de mayo a diciembre de 2023.

**REQUISITOS**  
Para recibir este apoyo, los CAI SEP deben cumplir con lo siguiente:

- Estar en operación
- Tener una construcción ex profeso para el servicio
- Acreditar la propiedad del inmueble y tener el oficio de formalización de la propiedad del inmueble reconocida por las instancias autorizadas de la AEL
- Contar con clave DDI
- Contar con la documentación mínima necesaria oficial para la inscripción de niñas y niños
- Contar con el listado de necesidades del plantel

**DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**INSTANCIA NORMATIVA**  
Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial  
Correo electrónico: [contraloriasocial.dg.dg@sep.gob.mx](mailto:contraloriasocial.dg.dg@sep.gob.mx), [dgg@vet.educacioninicial@nube.sep.gob.mx](mailto:dgg@vet.educacioninicial@nube.sep.gob.mx)  
Tel: 535602031 ext:59591, 69687, 60690 y 69506

**INSTANCIA EJECUTORA**  
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Enlace Estatal de Contraloría Social  
Correo electrónico: [contraloriasocial@aeefcm.gob.mx](mailto:contraloriasocial@aeefcm.gob.mx)  
Coordinación local del programa: [yoali.andonaegui@aeefcm.gob.mx](mailto:yoali.andonaegui@aeefcm.gob.mx)

**ÓRGANOS DE CONTROL**  
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México  
Tel: 5356279700 ext: 50617  
Correo electrónico: [aruizm@contraloriadfgobmx.com](mailto:aruizm@contraloriadfgobmx.com), [contraloriasocial@cdmx.gob.mx](mailto:contraloriasocial@cdmx.gob.mx)

**MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEIC)  
<https://sideic.funccionpublica.gob.mx/#/>

**VÍA TELEFÓNICA**  
Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000

**Aplicación (App)**  
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

**VÍA CORRESPONDENCIA**  
Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 06020, CDMX.

**DE MANERA PRESENCIAL**  
En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 06020, CDMX.

**ÓRGANOS INTERNO DE CONTROL DE LA AEFPM**  
Calle Agustín Delgado, número 58, Piso 1, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.

**Población a la que va dirigida la obra, apoyos o servicios del programa.**

**Requisitos para la entrega de obra, apoyos y servicios.**

**Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.**

**Instancias que participan en la Contraloría Social.**

**Leyenda para Materiales de Difusión de Programas Federales de Desarrollo Social**

**NORMATIVIDAD APLICABLE**  
La Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y penúltimo párrafo, 28, 29, 34, 37 y Anexos 1, 18 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO número 28/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2023. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676023&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676023&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0)  
Numerales 3.5 inciso f) y 7.2

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

# ● **PROMOCIÓN**

---

- **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL**

# ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. El Comité de Contraloría Social **se conformará con al menos dos integrantes** en cada Centro Educativo.

2. Preferentemente se constituye por un igual número de mujeres y hombres, **mayores de 18 años que sepan leer y escribir.**

3. **Asegurar que la elección sea por mayoría de votos** de los beneficiarios asistentes a la reunión y sea libre y voluntaria.

4. El Comité de Contraloría Social **se conforma a través de la designación de un coordinador y un vocal.**

5. Se debe dar lectura al **formato del Acta de Constitución** y llenar la información específica de sus integrantes.

6. Llenar también la **Minuta de Reunión y el Acuse** de recepción de los materiales de difusión y de la propia reunión.

7. Todos **los formatos del Comité de Contraloría Social** se llenan con pluma de tinta azul, sin tachaduras y a mano. con firmas autógrafas.

8. Una vez que se cuente con toda la evidencia de la reunión, **enviar a través de la estructura** al Enlace Estatal de Contraloría Social en la AEFM para su captura en el SICS.



Elección democrática, libre y voluntaria entre los beneficiarios con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

# FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

## Vigilar que:

- Se difunda **información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.**
- Las/os **beneficiarias/os, cumplan con los requisitos para tener ese carácter** de acuerdo con la normatividad aplicable.
- **Se cumpla con los periodos de ejecución** de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El **programa federal no se utilice con fines** políticos, electorales, de lucro u otros **distintos al objeto del programa federal.**
- El programa federal se ejecute en un **marco de igualdad entre mujeres y hombres.**
- El **ejercicio de los recursos públicos** para los apoyos y/o servicios sea **oportuno, transparente** y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Exista **documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos** y de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den **atención a las quejas y denuncias** relacionadas con el programa federal respectivo.



Vigilancia de un Programa Federal de Desarrollo Social



# DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Difusión de los recursos, apoyos o servicios del Programa Federal de Desarrollo Social

**Conocer** los medios institucionales para solicitar información sobre el programa y la Contraloría Social.

**Derecho a voz y voto** en los asuntos relacionados con la organización y el desarrollo de las actividades de Contraloría Social.



Comité de Contraloría Social

**Manifestar con libertad y respeto** su opinión durante las reuniones, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.

**Recibir un trato digno, respetuoso** y con consideración por cualquier persona funcionaria o servidora pública federal, estatal, municipal y escolar.

**Proponer mejoras** que estimen pertinentes, que puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los Programas Federales.

**Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias** sean atendidas de manera transparente y oportuna.



# ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Representar la voz de los beneficiarios, por lo que la información que registre en los formatos deberá reflejar las opiniones de éstos.

Recibir, firmar y resguardar un original de la Constancia de Registro en el SICS y el otro devolverlo al EECS a través de la estructura.

Asistir a las reuniones de capacitación y asesoría para contar oportunamente con la información necesaria en materia de Contraloría Social.

Integrar y mantener actualizado el expediente con las evidencias de actividades que se realicen con los documentos consultados, materiales de difusión y formatos.

Orientar a los beneficiarios en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias; recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Registrar en el Informe del Comité los resultados obtenidos y en la Cédula Informativa y de verificación los apoyos recibidos.

Informar a los beneficiarios sobre los apoyos que recibió el centro educativo por parte del Programa Federal.

# ● OPERACIÓN

---

- MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

# CONCEPTO DE QUEJA, DENUNCIA Y SUGERENCIA

**QUEJA:** Expresión realizada por la persona beneficiaria del Programa de Desarrollo Social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución del programa. Programas.

**DENUNCIA:** Manifestación de algún hecho presuntamente irregular, presentada por la persona beneficiaria del Programa de Desarrollo Social, o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución o donde se encuentren involucrados **servidores públicos** en **ejercicio de sus funciones**, y en su caso, en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**SUGERENCIA:** Propuesta de mejora realizada por las personas beneficiarias sobre el Programa de Desarrollo Social, o un tercero, sobre la aplicación, ejecución o hechos relacionados con dichos Programas.



# MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL



## Participación ciudadana

Conocer los apoyos que otorgará el programa y los medios institucionales para solicitar información sobre el programa y la contraloría social.

Reunión de impulso a la Constitución de CCS

Representar la voz de los beneficiarios del Programa

Acta y Minuta de las Reuniones

Asistir a las reuniones de capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social.

Reunión de Capacitación y/o asesoría a los integrantes del comité de Contraloría Social

Informar a los beneficiarios sobre los apoyos que recibe el centro educativo del Programa.

Materiales de difusión de la Contraloría Social del Programa y Sitio WEB



## Vigilancia y Seguimiento

Integrar y mantener actualizado el expediente de Contraloría Social

Expediente de Contraloría Social en el centro educativo

Solicitar el registro del CCS, recibir, firmar y resguardar la Constancia de la SFP

Constancia de Registro del Comité en el SICS

Registrar en el Informe del Comité los resultados obtenidos y la calidad y cantidad de los apoyos recibidos.

Informe del comité de Contraloría Social  
Cédula de Información y Verificación



## Atención ciudadana

Orientar a los beneficiarios en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Formato de quejas, denuncias y sugerencias

# ESTRATEGIA DE VIGILANCIA

Solicita información sobre los apoyos del Programa y vigila que ésta sea difundida entre los beneficiarios

**Capacitación, asesoría y medios institucionales para solicitarla**

Vigila que el ejercicio de recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a la normatividad

**Formato para el Registro de los apoyos**

Verifica que las autoridades competentes reciban las quejas y denuncias sobre el Programa o sobre posibles actos de corrupción.

**Mecanismo de atención y seguimiento**



Revisa que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos, obras o servicios

**Informe y Cédula de Información y Vigilancia**

Cuida que el Programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Se asegura que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al Programa

**Promoción, Reuniones con los Beneficiarios y SICS**

# MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.

Desde las **acciones de vigilancia**, y en caso de encontrarse irregularidades, **los beneficiarios podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias** a través de los mecanismos establecidos por la Contraloría Social en formato impreso, por correo electrónico o de manera presencial.



La captación de quejas, denuncias o sugerencias; las recibe el Comité de Contraloría Social y las entrega a la autoridad del centro educativo para su envío a través de la estructura al Enlace Estatal de Contraloría Social.



La AEFCM dará seguimiento, a través de una clave que se asignará al recibirse una queja, denuncia o sugerencia y se llevará a cabo el seguimiento de la atención brindada por las instancias a las que compete la respuesta y el Enlace Estatal de Contraloría Social hará la devolución a los beneficiarios, por los mismos medios.

## ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

Envía correo electrónico al buzón de  
[quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx](mailto:quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx)

## PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

Coordinación Local del Programa  
[yoali.andonaegui@aefcm.gob.mx](mailto:yoali.andonaegui@aefcm.gob.mx)

# ● **SEGUIMIENTO**

---

- **AVISO DE PRIVACIDAD**
- **ESTRUCTURA E INFORMACIÓN DE LOS  
FORMATOS DEL COMITÉ**

## OBJETO

- Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales recabados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; así como, el ejercicio de sus derechos.

## OBJETIVOS

- Garantizar el derecho a la protección de los datos personales.
- Regular su debido tratamiento de los datos personales.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales.
- Establecer las bases regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

## CONCEPTOS FUNDAMENTALES

- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Sujeto obligado o responsable:** A la institución que recaba los datos personales (en este caso la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Fortalecimiento Académico).
- **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales
- **Transferencias:** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado



# AVISO DE PRIVACIDAD PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

## AVISO DE PRIVACIDAD

### PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico (DGIFA) dependiente de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través de la Contraloría Social con domicilio Calle Lázaro Pavía 294, planta baja, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15900 Ciudad de México, con correo electrónico [contraloria\\_social@aeefcm.gob.mx](mailto:contraloria_social@aeefcm.gob.mx), es la responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. La DGIFA recaba, resguarda y trata los datos personales de los padres de familia, supervisores, directores y docentes beneficiados por los Programas Federales de educación básica tratados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En este sentido, los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades, de las cuales si se requiere consentimiento del titular:

- Promover la vigilancia de los Programas Federales en los centros de atención, centros educativos y escuelas.
- Constituir Comités de Contraloría Social en centros de atención, centros educativos y escuelas.
- Registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.
- Mantener comunicación con las Contralorías Sociales respecto a la operación de los Programas Federales y las actividades de Contraloría Social.
- Solventar requerimientos de información o rendir cuentas de los resultados obtenidos en las actividades de la Contraloría Social, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
- Atender las auditorías financieras o al desempeño que se realicen en materia de Contraloría Social donde soliciten información para la rendición de cuentas, los resultados obtenidos, verificación y/o fiscalización, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
- Otorgar información con motivo de una Auditoría o fiscalización, derivado de un juicio administrativo o de una queja presentada, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.
- Reportar los avances, o los resultados finales, así como solventar requerimientos realizados por sus Direcciones Generales, para lo cual se entregará la información especificando que contiene datos personales y el estricto tratamiento que esta autoridad deberá asegurar.

**Denominación de la Instancia responsable**

**Domicilio del responsable**

**Medio para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales**

**Transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

**Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales a las que se transfieren los datos personales.**

**Las finalidades de estas transferencias**

# AVISO DE PRIVACIDAD PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

## Los datos personales que se tratan y resguardan son:

- Nombre completo.
- Sexo.
- Edad.
- CURP.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Domicilio particular.
- Firma autógrafa.

## Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles, los cuales son:

- Datos personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas.
- La afiliación sindical.
- Datos genéticos, datos biométricos tratados únicamente para identificar un ser humano.
- Datos relativos a la salud de una persona.
- Datos relativos a la vida sexual u orientación sexual de una persona.

No obstante, en caso de que esta Dirección General identifique que, con motivo de una consulta, orientación, requerimiento o solicitud ha recibido datos personales sensibles, se establecerán medidas especiales de protección de estos durante su tratamiento y, estas deberán estar debidamente fundamentadas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

Estos datos se tratan, resguardan y recaban indistintamente de funcionarios públicos, de los padres, madres de familia, tutores, niños, niñas y adolescentes beneficiados con los programas federales en los centros de atención, centros educativos y escuelas.

De igual manera, se informa que no se requerirá consentimiento del titular para realizar transferencias de datos personales cuando sea necesario, de conformidad con los supuestos contemplados en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para atender requerimientos, solicitudes, recursos o cumplimiento de información de una autoridad competente, judicial, administrativa, civil, penal, fiscal o de cualquier otra rama del derecho que estén debidamente fundadas y motivadas para lo cual, no se requiere consentimiento del titular.

Lo anterior con fundamento en el tratamiento de datos personales, artículos 6 Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 2 Fracción V, artículo 3 Fracciones II, IX y XXXIII, artículos 4, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28; así como en los artículos 3, 4, 7, 14, 26 y 27 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; UNICO, 5 Fracciones I, VII y XIII, Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Transitorio Tercero del "Decreto por el que reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005", a partir del 24 de octubre de 2017 cambia al nombre de Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, última actualización de su Manual de Organización General,

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento**

**Datos personales sensibles** (no se solicitan en el tema de Contraloría Social)

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular**

**Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

# AVISO DE PRIVACIDAD PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2019, y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, Estrategia Marco de contraloría social, Reglas o Lineamientos de Operación de los Programas de Educación Básica a cargo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Adicionalmente, se dan a conocer los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCO); los cuales, se ejercen indistintamente a través de esta Unidad de Transparencia, cuyos datos son:

**Titular:** Mtro. David Acevedo Sotelo

**Dirección:** Isabel la Católica No. 173 PB casi Esquina con Chimalpopoca, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

**Teléfono:** (55) 3601 7100

**Ext:** 47103.

Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/home> asimismo en el correo electrónico de esta Unidad [datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx](mailto:datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx).

Para presentar denuncias de datos personales, puede hacerlo directamente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentra ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Conmutador: 5004 2400, en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) al teléfono 800 835 43 24 o en la liga electrónica <https://home.inai.org.mx/>

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas; por lo cual, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del sitio web <https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-privacidad.html>.

Continúa... **Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

**Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCO)**

**El domicilio de la Unidad de Transparencia**

**Medios para presentar denuncia por el mal uso de datos personales**

**Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral**

**Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad**

## ACUERDOS Y COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	RESPONSABLES	FECHA COMPROMISO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir a la comunidad escolar la información y los materiales proporcionados en la reunión</li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Septiembre – octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consultar los documentos normativos y materiales de contraloría social en la página web <a href="https://www.aefcm.gob.mx/gbm/varios/contraloria-social/index.html">https://www.aefcm.gob.mx/gbm/varios/contraloria-social/index.html</a></li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Septiembre – octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir a las reuniones virtuales o presenciales a las que se le convoque para el tema de Contraloría Social.</li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Octubre 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar la entrega de los apoyos que otorga el Programa.</li> </ul>	Coordinador del Comité Vocal del Comité	Octubre - diciembre 2023

**DIRECTORIO**

LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

**TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ROSARIO SÁNCHEZ RAMOS

**ENCOMENDADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
ACADÉMICO (DGIFA); ASÍ COMO DE LA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DGPPEE) EDUCATIVA**

MARÍA GUADALUPE ABAD SOLARES

**ENLACE DE PROGRAMAS EN LA DGIFA**

MARCOS JERÓNIMO DE LOERA PIERRE

**ENLACE DE TRANSPARENCIA, AUDITORÍA Y CONTRALORÍA SOCIAL EN LA DGPPEE**

CESAR ISAÍAS CHÁVEZ JAUREGUI

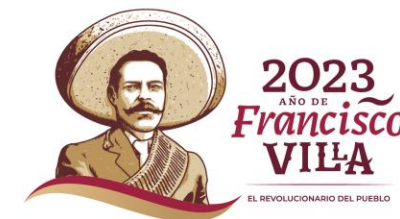
**ENLACE ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA AEFM**

JUANA TREJO ARRONA

**ENLACE OPERATIVO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN ÁREA DE TRANSPARENCIA, AUDITORÍA Y  
CONTRALORÍA SOCIAL EN LA DGPPEE**

**CONTACTO:**

[contraloria.social@aefcm.gob.mx](mailto:contraloria.social@aefcm.gob.mx)





***MUCHAS GRACIAS***



**AEF** CIUDAD **MÉXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”